



San José, 20 de julio de 1998.-

RESOLUCIÓN No 2.206/98.- VISTO: La Junta Departamental de San José, por unanimidad 28 votos, aprobó en general y en particular el **Decreto N° 2.798** el que quedará redactado en la siguiente forma:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

DECRETA:

Artículo 1º) Declarar incorporado a zona suburbana el inmueble rural ubicado en la Segunda Sección Catastral de San José, Padrón N° 2.493.

Artículo 2º) Autorizar al Ejecutivo Departamental la aprobación del fraccionamiento del citado padrón de acuerdo al proyecto del Ing. Agrim. Carlos A. Asuaga Requena, quedando condicionado el sellado de los planos, a lo exigido por las Oficinas técnicas competentes.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, etc.-

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

Julio C. REBOLLO
Secretario General

Jesús Pérez CORREA
Presidente

M.P.M. 20/7/2006.